RESOLUCIÓN N° 0 8 7 8
(2 4 MAY 2017)

Por la cual se ordena el pago del saldo de la tarifa de control fiscal de la vigencia fiscal 2016

LA VICEPRESIDENTE FINANCIERA DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ"

ICETEX

En ejercicio de sus funciones y en especial de la delegada en el Artículo 2° Numeral 15 de la Resolución 1071 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ordinaria Número ORD-80117-0144-2016 de la Contraloría General de la República el 30 de agosto de 2016 se fijó el valor de la tarifa de control fiscal del ICETEX para la vigencia fiscal 2016 por la suma de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($1.963.647.887,00.) M/CTE.

Que el 13 de septiembre de 2016, el ICETEX se notificó ante la Contraloría General de la República según lo establecido en la Resolución Ordinaria Número ORD-80117-0144-2016 vía correo electrónico.

Que en el momento de la notificación, en el Presupuesto Anual del ICETEX para la Vigencia 2016, se contaba con una asignación presupuestal de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($1.275.022.842,00) M/CTE. en el rubro presupuestal IG313003002001001 Cuota de Auditaje, presentándose un faltante de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($688.625.045,00.) M/CTE.

Que el Decreto 1050 de 2006, establece en su artículo 9 numeral 15, que son funciones de la Junta Directiva del Icetex, Aprobar y modificar el estatuto de presupuesto del Icetex, como entidad financiera de naturaleza especial.

Que teniendo en cuenta la anterior disposición, el único órgano competente para aprobar la incorporación en el presupuesto de la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($688.625.045,00.) M/CTE., es la Junta Directiva del Icetex.

Que mediante la Orden de Pago OP2016-31156, el 30 de septiembre de 2016, se autorizó el pago utilizando la totalidad de los recursos disponibles en el rubro Cuota de Auditaje, esto es la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($1.275.022.842,00) M/CTE.

Que la Junta Directiva, se reunió el 4 de noviembre de 2016, aprobando mediante el acuerdo 045 de la misma fecha, la Modificación al Presupuesto Anual del ICETEX, asignando los recursos requeridos para atender el saldo faltante de la tarifa de control fiscal 2016.

Que al contar con disponibilidad presupuestal requerida,, mediante la Orden de Pago

RESOLUCIÓN N° 0 8 7 8
(2 4 MAY 2017)

Por la cual se ordena el pago del saldo de la tarifa de control fiscal de la vigencia fiscal 2016

OP2016-32114, el 18 de noviembre de 2016, se autorizó la consignación del saldo por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($688.625.045,00.) M/CTE.

Que dado los trámites administrativos que debió surtir la entidad, para cumplir las leyes sobre presupuesto existente en nuestro ordenamiento jurídico, y el procedimiento establecido para adicionar el rubro Cuota de Auditaje, se hizo imposible realizar el pago total de la obligación dentro de los quince días siguientes a la ejecutoria de la resolución ORD-80117-0144-2016.

Que según oficio 2017EE0049035 radicado en el ICETEX del 26 de abril de 2016, el Director de Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de la República, de conformidad con el capítulo sexto artículo 21 de la Resolución Orgánica 5844 del 17 de abril de 2007 y del Artículo 9 de la Ley 68 de 1923, requirió el pago del saldo de la tarifa fiscal 2016.

Que atendiendo lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 68 de 1923 y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, a realizar el pago correspondiente al saldo de la tarifa fiscal 2016 en la cuenta de la Dirección de Crédito público del Tesoro Nacional, mediante el sistema SEBRA-CUD que ofrece el Banco de la República, atendiendo las siguientes indicaciones: número de cuenta 61010757, denominación: Dirección del Tesoro Nacional- Cuotas de ajuste Contraloría General de la República, código de operación 137 y código de portafolio 000.

Artículo Segundo: Autorizar el pago de la presente resolución por valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON 83/100 ($12.256.118,83) M/CTE., el cual atenderá con cargo al rubro presupuestal IG313003002001001 Cuota de Auditaje, según Certificado de Disponibilidad CDP EF-2017-358.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

Expedida en Bogotá D.C., a los 2 4 MAY 2017

La Vicepresidente Financiera

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF2017-358 RP 81876-33311
Rubro: Cuota de Auditaje Contraloría
Código: IG313003002001001
Fecha: 24-05-2017

GLORIA PATRICIA RINCÓN MAZO

Revisó: Dra. Nora Alejandra Muñoz Barrios, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Preparó: Jorge Nelson Gaitán León, Coordinador Grupo de Presupuesto